



**Autoriza "Atravesio en km 5.090 de la Ruta H-864, de la Comuna de Pichidegua", a Don Pedro Lyon Nagel**

Rancagua; 06 JUL 2012

**VISTOS**

La necesidad del servicio, carta de fecha 24 de mayo de 2012 de Don Pedro Lyon Nagel a Señor Director Regional de Vialidad y correo electrónico de fecha 13 de Junio de 2012, Lo señalado en los Artículos 36 y 41 del D.F.L. MOP N° 850 de 1997, el Instructivo sobre Accesos, Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos de fecha 23 de enero de 2007, Volúmenes del Manual de Carreteras Dirección de Vialidad, los Métodos y especificaciones del Laboratorio Nacional de Vialidad, Normas del Decreto N° 63/1986 y sus modificaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, DS N° 90/2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba Manual de señalización del Tránsito, Art. 102 y 165 de la Ley de Tránsito N° 18.290/1984 y sus modificaciones posteriores y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. N° 4609 Exenta de fecha 5 de octubre de 2011 y/o Resolución DV. N° 1974 Exenta de fecha 6 de mayo de 2010.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección de Vialidad debe regular las condiciones de uso de la faja fiscal para efectos de las instalaciones de diversos servicios.

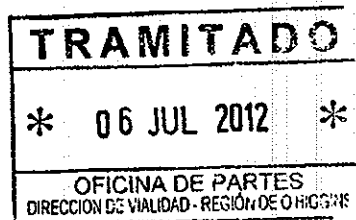
Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 del DFL MOP N° 850 de 1997, párrafo 7, que señala expresamente: "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"

Que, Don Pedro Lyon Nagel, solicita aprobación de "Atravesio en km 5.090 de la Ruta H-864, de la Comuna de Pichidegua".

Las obras que se regularizan, fueron construidas por el mismo contratista de la Obra Pública mencionada en la carta de fecha 24 de mayo de 2012 y por esto no se solicitan boletas de garantía

**RESUELVO**

D.R.V. VI N° - 1054 / EXENTO



- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, establece las condiciones que a continuación se señalan y autoriza el uso de la faja fiscal a Don Pedro Lyon Nagel, con domicilio en Fundo San Roberto S/N, comuna de Pichidegua Rut. 4.461.719-6, en adelante "El Solicitante", para ejecutar el proyecto "Atravesio en km 5.090 de la Ruta H-864, de la Comuna de Pichidegua", presentado en la Dirección Regional de Vialidad Región O'Higgins, en adelante "Vialidad", bajo las siguientes condiciones:

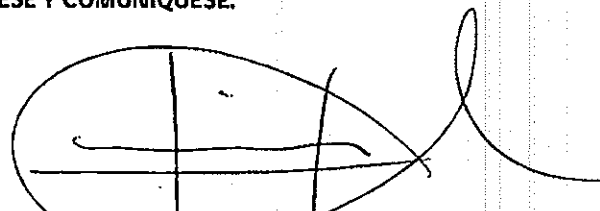
**CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:**

- 2.- Las instalaciones definidas anteriormente, se autorizan por un período básico de 5 años renovables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución, a petición del interesado y siempre que la Dirección de Vialidad no requiera utilizar la faja fiscal en referencia, conforme al proyecto, materia que se

regulará por los artículos 36 y 41 del DFL MOP N° 850/1997 y el Instructivo sobre Accesos, Paralelismos y Atravesos en caminos públicos.

- 3.- EL SOLICITANTE, no podrá ejecutar ningún trabajo de reparación o modificaciones de las instalaciones aprobadas en su trazado, sin autorización previa de VIALIDAD.
- 4.- Si a juicio de VIALIDAD, fuere necesario modificar las instalaciones autorizadas, en razón de la ejecución de los trabajos que se efectuaren en el camino H-864, los costos totales de las instalaciones serán de cargo exclusivo de EL SOLICITANTE, sin derecho a que éste perciba indemnización alguna por este concepto.
- 5.- La Instalación autorizada al SOLICITANTE, es la que se detalla a continuación:
  - a) Tubo de PVC Hidráulico Clase 6 de Diámetro 250 mm.
  - b) Largo 18 m
  - c) Profundidad 1 m
  - d) En km 5090 del camino H-864

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**Luis E. Celis Vidal**  
Ingeniero Civil  
Director Regional Vialidad (S)  
Región de O'Higgins

  
JCP/ICV/BRE/irc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Pedro Lyon Nagel - f: 97440712 - 97332720
- Sub-departamento Administración Faja Fiscal
- **Archivo**

N° Proceso: 5311303 /

Res N°54 29/06/2012